

DR. CARLOS QUIÑONEZ V.

NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL - ECUADOR

23.481

map 14/90

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPA-

CIONES SOCIALES; QUE OTORGA EL SE-

ÑOR SELIM DOUMET DOUMET A FAVOR

DEL SEÑOR JOSE ANTONIO BARCIONA

ANTON.- .- .- .- .- .- .-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día CUATRO

DE D I C I E M B R E, de mil novecientos ochenta y siete; ante

mí DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, Abogado, Notario de este Car-

tón, comparecen: Por una parte, el señor SELIM DOUMET DOUMET, viudo

Ejecutivo; y, por otra parte el señor JOSE ANTONIO BARCIONA

ANTON, soltero, estudiante, los comparecientes son ecuatorianos, ma-

yores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obli-

garse y contratar a quienes de conocer doy fé.- Bien instruidos

en el objeto y resultados de esta escritura de CESION Y TRANS-

FERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a la que proceden con am-

plia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la

minuta que es del tenor siguiente: Sirvase insertar en el Proto-

colo de Escrituras Públicas a su digno cargo, una que contenga

la CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la COM-

PAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMPANIA DE IMPORTACIONES Y

FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE C.LTDA", bajo las cláusulas que

a continuación se determinan:- PRIMERA :- INTERVINIENTES:- Intervienen

y celebran la presente escritura de CESION Y TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES SOCIALES las personas siguientes: A) Por una parte

el señor SELIM DOUMET DOUMET, por sus propios derechos, en calidad

de CEDENTE; y, B) Por otra parte, el señor JOSE ANTONIO BARCIONA

ANTON, en calidad de CESIONARIO, también por sus propios derechos

SEGUNDA : ANTECEDENTES:- 1) Por escritura pública otorgada ante el

A

1 Notario Abogado Germán Castillo Suárez, con fecha agosto siete
2 de mil novecientos setenta y siete, se constituyó la Compañía
3 de Responsabilidad Limitada "COMPANIA DE IMPORTACIONES Y FABRI-
4 CACIONES ECUATORIANAS CIFE C.LTDA.", formada por dos socios y
5 con un capital social de: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUARES -
6 S/. 250.000,00), representado por doscientos cincuenta participacio-
7 nes sociales iguales e indivisibles de un mil suares cada una.

8 La Compañía se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil,
9 con fecha Noviembre primero de mil novecientos setenta y siete.

10 2) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor -
11 Gustavo Falconi Ledesma, con fecha Junio veintitres de mil no-
12 vecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil en

13 Diciembre de mil novecientos setenta y nueve "COMPANIA DE IM-
14 PORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE C.LTDA., aumentó su
15 capital social de: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUARES (S/. 250.000,00)

16 a QUINIENTOS MIL SUARES (S/. 500.000,00) y, 3) La Junta General
17 Extraordinaria de Socios de "COMPANIA DE IMPORTACIONES Y FABRI-
18 CACIONES ECUATORIANAS CIFE C.LTDA." celebrada el catorce de Novie-

19 bre de mil novecientos ochenta y siete, con la concurrencia de
20 la totalidad del capital social, dió su consentimiento y como -

21 tal autorizó la Cesión y Transferencia de la Participaciones -
22 sociales del señor SELIM DOUMET DOUMET, a favor del señor

23 JOSE ANTONIO BARCIONA ANTON.- TERCERA :- CESION Y TRANSFERENCIA

24 DE PARTICIPACIONES :- Con los antecedentes expuestos, y en virtud
25 de la autorización otorgada por la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

26 DE SOCIOS DE "COMPANIA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUA-

27 TORIANAS CIFE C.LTDA.", Celebrada el catorce de Noviembre de mil
28 novecientos ochenta y siete, por el presente instrumento, el señor

DR. CARLOS QUIÑONEZ V.

NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 SELIM DOUMET DOUMET, cede y traspasa a favor del señor JOSÉ
2 ANTONIO BARGIONA ANTON, la cantidad de cincuenta participaciones
3 sociales de un mil sucres cada una, y que corresponden al ca-
4 pital social de la antes nombrada Compañía CHARTA en DECLA-
5 RACIONES :- EL CEDENTE Y EL CESIONARIO, declara expresamente que
6 la transferencia se ha hecho por un valor igual al que re-
7 presentan las cincuenta participaciones sociales de un mil su-
8 cres cada una, estando por lo tanto conforme con el precio
9 y la cesión realizadas, no teniendo consecuentemente reclamo
10 alguno actual ni futuro que hacer por este concepto; además
11 declaran también que son de nacionalidad ecuatoriana. Dignese
12 usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo pa-
13 ra la perfecta validez y perfeccionamiento de esta escritura.-
14 (Hasta aquí la minuta) Abogado que patrocina la minuta, Patricio
15 Dueñas Mendieta.- Registro Número : Cinco mil treinta y ocho.-
16 Quedan agregado los documentos habilitantes legales necesarios
17 para la perfecta validez de esta escritura.- Leída esta escri-
18 tura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a
19 los otorgantes estos la aprueban en todas sus partes se afir-
20 man y ratifican y firman en unidad de acto y conmigo el
21 Notario.- De todo lo cual.- Doy fé.- f).- SELIM DOUMET DOUMET
22 C.I.# 09-00014010.- C.T.# 125613 .- C.V.# 754012 .- f).- José -
23 Antonio Barcelona Antón.- C.I.# 09-08892433 .- C.T.# 332966 .- C.
24 V.# 040-153 .- f).- Doctor Carlos Quiñones Velásquez.-Notario Pri-
25 mero del Cantón.- RECIBO: Número : 371325 .- Colegio Nacional Agui-
26 rre Abad.- Colseturia.- Recibí de Selim Doumet Doumet la suma
27 de cien sucres, por concepto del impuesto a favor de los Cole-
28 gios Aguirre Abad y Dolores Sucre.- Dos por mil adicional a

1 las escrituras públicas.- Guayaquil, cuatro de Diciembre de mil

2 novecientos ochenta y siete.- f).-ilegible.-Hay un sello.- CER-

3 TIFICACION :- En mi calidad de Representante Legal de la Com-
4 paña de Responsabilidad Limitada denominada " COMPAÑIA DE IM-

5 PORTACIONES Y FABRIGACIONES ECUATORIANAS CIFE C. LTDA ".-CERTIFI-

6 CO :- Que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la -

7 Compañía de Responsabilidad Limitada " COMPAÑIA DE IMPORTACIO-

8 NES Y FABRIGACIONES ECUATORIANAS CIFE C. LTDA", celebrada el día

9 catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, con

10 la concurrencia de la totalidad del capital social pagado, dió

11 su consentimiento y como tal autorizó expresamente la CESION

12 Y TRANSFERENCIA de cincuenta participaciones de un mil sueres

13 cada una, del socio SELIM DOUMET DOUMET, a favor del señor

14 JOSE ANTONIO BARCIONA ANTON, participaciones sociales cedidas

15 que correspondan al capital social de mi representada " COMPAÑIA

16 DE IMPORTACIONES Y FABRIGACIONES ECUATORIANAS CIFE C. LTDA",

17 Guayaquil, Noviembre catorce de mil novecientos ochenta y siete

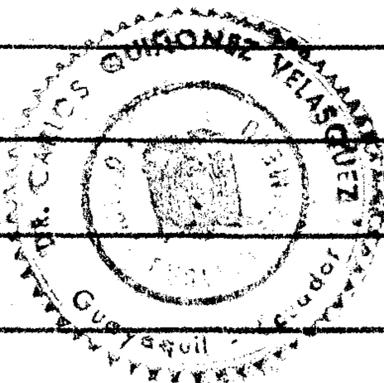
18 f).- Guillermo Hidalgo Andrade.-Gerente.-

19
20
21 Se otorgó ante mí en

22 fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que sello y firma

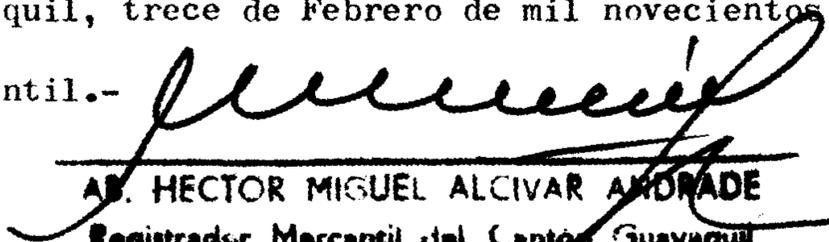
23 en la misma fecha de su otorgamiento.-

24
25 Sr. Carlos Quíñonez Velásquez



CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participacio

nes que contiene esta escritura a fojas 11.918 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales, de mil novecientos setenta i siete; i, 13.089 del mismo Registro de mil novecientos setenta i nueve, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Febrero de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RECIBIDO EN EL REGISTRO MERCANTIL CANTON COCHIL.
S/. 810 00/1000